RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BETANIA

TRASLADO EN LISTA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

RADICADO	05091 40 89 001 2020 00096 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Banco Agrario de Colombia Identifidado con Nit 800.037.800-8
DEMANDADO	Jhon Dairo Álvarez Escobar identificado con cédula número 1.027.8820.484

En aplicación del artículo 366 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta lo dispuesto en auto de seguir adelante la ejecución del 05 de julio de 2017, las expensas y costas procesales estarán a cargo de la **parte demandada** por resultar vencida en el proceso, en consecuencia, se liquidan expensas o gastos judiciales efectuados**,** que se estimen autorizados o útiles y que se encuentren debidamente acreditados y se fija en lista de traslado por el término común de **TRES (3) DÍAS** para lo de su competencia.

Liquidación expensas y gastos judiciales

Concepto	Folio	Valor
Envío correspondencia 16866	20 Cuaderno principal	14.000
Envío correspondencia 16865	21 Cuaderno principal	14.000
Envío correspondencia 17810	50 Cuaderno principal	14.000
Envío correspondencia 17808	53 Cuaderno principal	14.000
Certificado ORIP Andes 9831	60 Cuaderno principal	19.000
Certificado ORIP Andes 7886	60 Cuaderno principal	15.700
Envío correspondencia 5555	58 Medidas cautelares	16.150
TOTAL		$108.850

Agencias en derecho…… $753.781
Expesas y gastos judiciales……..……108.850
Total Costas Procesales $862.631

FECHA DE FIJACIÓN Y DES FIJACIÓN (ART. 108 C.P.C.)

Betania, A LAS 8:00 A.M. y 5:00 P.M., RESPECTIVAMENTE. El traslado correrá a partir del día hábil siguiente a la fecha indicada y por el término señalado.

Betania, 20 de agosto de 2021.

Clara V.

CLARA TERESA VILLADA GONZÁLEZ
Secretaria

Firmado Por:

Clara Teresa Villada Gonzalez

Secretario

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Antioquia - Betania

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9961b50e2cca6de648a016548d8d93448a4f31bdbbfa0d5c21a7c7473bcde348

Documento generado en 19/08/2021 04:26:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica